

¿Qué temas se pueden tratar en un Cabildo Abierto?

Temas generales:

- Informe de resultados de la transferencia de la gestión anterior y las acciones inmediatas,
- Avance de la gestión municipal, principales logros y dificultades,
- Informe sobre las políticas y programas de la gestión municipal,
- Ejecución del presupuesto municipal, entre otros.

Temas específicos:

- Construcción o pavimentación de una calle,
- Arreglos de un parque del distrito,
- Temas de reordenamiento territorial,
- Salud pública o seguridad ciudadana,
- Otros temas de interés de los pobladores o autoridades del distrito.

Desarrollo del Cabildo Abierto

Se podrá seguir el siguiente orden en la agenda:

- Inscripciones de los vecinos que deseen hacer uso de la palabra,
- El Alcalde dará apertura del evento,
- Luego se informará sobre los temas preliminares,
- Presentación del informe de los temas que motivaron la convocatoria,
- Se cede el uso de la palabra a los vecinos debidamente inscritos, quienes realizarán las preguntas o sugerencias (la intervención no será mayor a 3 minutos),
- as respuestas se darán al final por el Alcalde, y por los funcionarios que este designe,
- Al final del evento se levantará un Acta, la que será suscrita por el Alcalde, los Regidores Distritales, el Gerente Municipal, los funcionarios municipales y por los vecinos presentes que deseen suscribirla,
- Suscrita el Acta, el Alcalde procederá a declarar por concluido el Cabildo Abierto.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dirección Nacional de Educación y
Formación Cívica Ciudadana
Programa de Gobernabilidad
Av. Nicolás de Piérola N° 1070, Lima 1
Tel: 3111700
www.jne.gob.pe



CARTILLA 1

- DEMOCRACIA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CABILDO ABIERTO

¿Qué entendemos por Democracia?

La democracia es una forma de organizar al Estado, y como forma de gobierno, es una manera de ordenar nuestra sociedad sobre la base de la comunidad y la convivencia, en la que la participación es un elemento de suma importancia y el derecho a la igualdad ante la ley debe ser fortalecida con el reconocimiento real a nuestras diferencias.

CARTILLAS INFORMATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO

Participación Ciudadana

¿Qué significa ser ciudadano?

Ser ciudadano o ciudadana significa dos cosas:



1
2

1 Sentirnos parte de una comunidad que participa en el quehacer político del país, donde tenemos deberes; y

2 Obtener un reconocimiento de esa comunidad política a la que se pertenece al exigir sus derechos.

Somos ciudadanos:

- Al reconocernos como parte de una nación,
- Al ejercer el legítimo reclamo de nuestras demandas,
- Como beneficiarios de la acción pública del Estado,
- Al interesarnos en los problemas locales, regionales (y ahora globales),
- Al fortalecer la red social que integramos.



La ciudadanía es parte de un proceso donde las personas se van formando como verdaderos ciudadanos responsables y comprometidos con su sociedad; y es a partir de los 18 años que puede ejercer su ciudadanía política al participar en asuntos públicos.

¿Qué es Participación Ciudadana?

Es el derecho y la oportunidad que tienen los ciudadanos de manifestar en forma individual o colectiva sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la toma de decisiones del gobierno, ya sea de nivel nacional, regional o local; contribuyendo a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

Autoevaluación de niveles de ciudadanía:

Cómo ciudadano... ¿Dónde te ubicas?



¿Qué eliges TÚ?
¿Ciudadanía activa o pasiva?

Depende de las modalidades de participación

Recuerda

Alcanzar la ciudadanía significa participar, es decir, asumir responsabilidades en la vida colectiva, tomando parte como ciudadanos en las decisiones sobre asuntos en común, a través de distintas maneras como acudiendo a votar o presentando iniciativas que nuestras normas reconocen, todo ello en búsqueda del bienestar colectivo.

Cabildo Abierto

¿Qué es el Cabildo Abierto?

Es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico. En el cabildo abierto puede debatirse rápidamente algún asunto urgente y tomar acuerdos para solucionarlo o seguir avanzando.

¿Quién puede realizar la convocatoria a un Cabildo Abierto?

Generalmente, los cabildos se realizan por convocatoria del alcalde o alcaldesa, su realización es una facultad del Concejo Municipal y para ello se requiere emitir una Ordenanza Municipal que lo reglamente.

¿Quiénes participan del Cabildo Abierto?

Participan todos el vecinos del vecindario, comunidad o del distrito.



¿Cuál es el primer paso para llevar a cabo el Cabildo Abierto?

Para llevar a cabo el Cabildo Abierto se debe emitir primero la Ordenanza Municipal que reglamente la organización, convocatoria, participación e los vecinos, la moderación, y el propio desarrollo del Cabildo Abierto, entre otros aspectos.

¿Qué debe contener el documento de reglamentación?

El reglamento deberá contener en sus artículos lo siguiente:

- El Cabildo será presidido por el Alcalde, pudiendo ser acompañado de los regidores y funcionarios municipales.
- Los temas a tratarse en el Cabildo Abierto serán:
 - La indicación de la fecha, hora y lugar donde se realizará el Cabildo Abierto.
 - Deberá indicar la forma en que los vecinos podrán inscribirse para hacer uso de la palabra durante el Cabildo Abierto, pudiendo inscribirse en el área de la municipalidad encargada de coordinar la participación vecinal, debiéndose realizar días previos en horario de oficina, presentando su DNI original, deberán indicar su domicilio, y solo podrán hacer uso de la palabra aquellos vecinos que se hayan inscrito hasta antes del inicio del Cabildo Abierto. En caso los asistentes deseen realizar una replica ante la exposición de las autoridades y funcionarios municipales, estos deberán solicitar el uso de la palabra al moderador del Cabildo Abierto.
 - Se describirá la forma como se realizará el Cabildo Abierto, desde la su convocatoria, inscripciones para el uso de la palabra, apertura, los temas a tratar, las intervenciones de las autoridades, funcionarios municipales y los vecinos, etc.

Recuerda

El Cabildo Abierto de acuerdo a los establecido en la normatividad vigente, es un mecanismo de consulta directa del gobierno local al pueblo, es decir las autoridades municipales, no se encuentran obligadas a implementar las propuestas o iniciativas que presenten los vecinos durante su desarrollo. Sin embargo, esta circunstancia no resta mérito a los acuerdos o compromisos a los que lleguen de mutuo acuerdo las autoridades y/o sus representantes con la sociedad civil; en términos de legitimidad es recomendable que se implementen.